

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con cinco minutos del día uno de marzo del año dos mil diecisiete.

I. Notando el auto de las ocho horas con cuatro minutos del día cinco de julio del año dos mil dieciséis y notificado en fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, en el cual se tiene por cancelado por la Junta de Delegados de esta Dirección motivado por la falta de pago de anualidades de los siguientes productos farmacéuticos:

- NICORETTE 5 MG /16 HORAS PARCHE TRANSDERMICO, del fabricante MCNEIL AB y número de registro F003302022005;
- NICORETTE 15 MG /16 HORAS PARCHE TRANSDERMICO, del fabricante MCNEIL AB y número de registro F003402022005;
- NICORETTE 10 MG /16 HORAS PARCHE TRANSDERMICO, del fabricante MCNEIL AB y número de registro F003502022005.

Lo anterior motivado por la falta de pago de anualidades dos mil quince y la renovación de la licencia de comercialización de dichos productos.

II. *Archívese* el presente expediente.

III. *Notifíquese*.-

*****RLMORALES*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES *****
*****RUBRICADAS*****